



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0115/11/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/5101/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de noviembre de 2023

PRODUCTOS MADERABLES DE CHIGNAHUAPAN,S.A DE C.V.

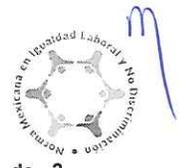
Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Noviembre de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado PRODUCTOS MADERABLES DE CHIGNAHUAPAN, S. A. DE C. V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/4976 de fecha 14 de Diciembre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T-21-053-PFC-001** ubicado en Km. 44.5 CARR. CHIGNAHUAPAN-TLAXCO S/N C.P. 73304 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Tarimas MC (tarimas medidas comerciales), <i>Pinus sp.</i> , Pino, 155.752 Metros cúbicos	25	79	103	27001571	27001595
cajas de empaque, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 22.91 Metros cúbicos	4	12	15	27001596	27001599
Tarimas CD (tarimas cortas dimensiones), <i>Pinus sp.</i> , Pino, 9.242 Metros cúbicos	2	58	59	27001600	27001601
cajas de empaque, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 2.318 Metros cúbicos	1	5	5	27001602	27001602
Tarimas CD (tarimas cortas dimensiones), <i>Hevea brasiliensis</i> , hule, 47.232 Metros cúbicos	7	58	64	27001603	27001609
cajas de empaque, <i>Hevea brasiliensis</i> , hule, 11.67 Metros cúbicos	2	10	11	27001610	27001611
Tarimas MC (tarimas medidas comerciales), <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 94.7 Metros cúbicos	13	10	22	27001612	27001624
cajas de empaque, <i>Abies sp.</i> , Oyamel, 16.454 Metros cúbicos	3	3	5	27001625	27001627

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT**



2023
Francisco VILLA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0115/11/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/5101/2023

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de noviembre de 2023

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Expediente y minutarío.

M/MCCP/I/MMJ/afm.

No. 0345 AFCA-49/07 *m*

